

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS- INVITACION PRIVADA N. 001 de 2026
FIDEICOMISO COLINAS DE OCCIDENTE**

ANTECEDENTES	
OBJETO:	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REVISION DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PERMISOS Y DE LAS LICENCIAS RESPECTIVAS, ASI COMO EFECTUAR LA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE EN LA CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y LEGALIZACION DE LA ETAPA I DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO COLINAS DE OCCIDENTE UBICADO EN MEDELLÍN, ANTIOQUIA
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS VALOR PESOS M/L (\$1.579.539.972) IVA INCLUIDO, GARANTIZADOS SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD presupuestal No. 844 de 24 de octubre de 2025 y 380 del 27 de enero de 2026. Este valor se distribuye así: Fase Preoperativa: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 325.939.769) IVA incluido. Fase Operativa: MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$1.169.298.232) IVA incluido. Supervisión técnica independiente: OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 84.301.972) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO	Veintidós (22) meses, de los cuales seis (06) meses serán utilizados para la etapa preoperativa y los dieciséis (16) meses restantes para la fase operativa, esto con el fin de contar con interventoría desde la fase preoperativa – subfase de cumplimiento de las condiciones de giro y durante el tiempo que dure la construcción del proyecto, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE APERTURA	20 de febrero de 2026
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	12 de marzo de 2026
NÚMERO DE PROPONENTES	1



De conformidad con el Artículo 6, Parágrafo 4, de la Ley 1537 de 2012, por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones, se hará la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s):

ORDEN 1	Consorcio Inter Colinas
Naturaleza del oferente	Consorcio conformado por CIMENTACIONES Y ESTABILIZACIONES S.A.S. - CIMESCOL S.A.S Nit : 901408868-7 50% LEYALI INGENIERIA SAS Nit. 901393423-6 50%
Fecha y hora de recibo de la Propuesta	12 de marzo de 2026 a las 03:15 pm, mediante radicado interno CRM00699
Nombre Rep. Legal	Carlos Alberto Gómez Ramírez
Cédula de ciudadanía	1.102.802.754
NIT	N/A
Número de folios del original	302

PARTE 1. CUMPLIMIENTO

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se verifica la presentación de los documentos requeridos en la invitación privada para la participación del proponente.

Se evalúan los requisitos habilitantes de carácter jurídico, los cuales, si bien no otorgan puntaje permiten verificar la capacidad jurídica del proponente para participar en el proceso. El no cumplimiento de estos requisitos dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURIDICAMENTE.



Línea de Atención al Ciudadano:
604 430 43 10 - ext: 180

Línea oficinas Isvimed:
304 239 3137



Sede Megacentro:
Carrera 53 #47 - 22
Torre Pichincha - Piso 10 y 12

Sede Velódromo:
Calle 47D #75 - 240



Servicios de Atención al Ciudadano:
notificaciones@isvimed.gov.co
info@isvimed.gov.co

www.isvimed.gov.co





	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
1.	ÍNDICE DE LA PROPUESTA	CUMPLE Folio 1		
2.	Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante legal cuando es persona jurídica o por el proponente cuando es persona natural	DEBE SUBSANAR Folios 2 - 4	Se debe aclarar que el plazo de ejecución del contrato es de "Veintidós (22) meses, de los cuales seis (06) meses serán utilizados para la etapa preoperativa y los dieciséis (16) meses restantes para la fase operativa".	El 19/03/2026 se entrega el documento por medio del cual se subsana lo indicado.
3.	DOCUMENTO DE ABONO: COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MISMA Abono de la propuesta: En caso de que las	CUMPLE Folio 5 - 6		





	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
	<p>personas, jurídicas, tengan como representante legal un profesional que no sea ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e Ingeniería o profesional en áreas afines, éstas deberán presentar la propuesta abonada por un profesional de las disciplinas antes mencionadas, acompañando la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma.</p>			
4.	DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS	CUMPLE Folio 48 - 49		





	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
5.	MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CONTRACTUAL	CUMPLE Folios 107-108		
6.	CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL CONTADOR, REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE Folio 37 - 38		
7.	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Certificados de experiencia y/o idoneidad del personal ofertado y de la persona natural o jurídica ofertante.	CUMPLE Folios 41-47		



Línea de Atención al Ciudadano:
604 430 43 10 - ext: 180

Línea oficinas Isvimed:
304 239 3137



Sede Megacentro:
Carrera 53 #47 - 22
Torre Pichincha - Piso 10 y 12

Sede Velódromo:
Calle 47D #75 - 240



Servicios de Atención al Ciudadano:
notificaciones@isvimed.gov.co
info@isvimed.gov.co

www.isvimed.gov.co





	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
8.	HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES	DEBE SUBSANAR Folios 52-100	Se requiere hoja de vida de cada uno de los profesionales para el caso en mención, más los soportes, solo se aportó los certificados que acreditan experiencia.	El 19/03/2026 se entrega el documento por medio del cual se subsana lo indicado
9.	SUSCRIBIR Y PRESENTAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONTENIDO	CUMPLE Folios 277-278		
10.	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE Folio 7		
11.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y del representante legal para personas jurídicas.	CUMPLE Folio 25 - 26		
12.	Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de conformidad con la	CUMPLE Folio 28 - 36		





	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
	resolución 139 de 2012.			
13.	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas de la cámara de comercio de su jurisdicción, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta o fotocopia de la cédula para personas Naturales y su registro mercantil</p> <p>AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS</p>	<p>CUMPLE Folios 10-24</p>		
14.	Antecedentes Fiscales de la Contraloría (Empresa y	<p>CUMPLE Folios 113 - 116</p>		





	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
	Representante Legal).			
15.	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Empresa y Representante Legal).	CUMPLE Folios 109 - 112		
16.	Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) (Representante legal).	CUMPLE Folios 117 - 119		
17.	Antecedentes Medidas Correctivas (RNMC – Policía Nacional) (Representante legal).	CUMPLE Folios 122-123		

**Línea de Atención al Ciudadano:**
604 430 43 10 - ext: 180**Línea oficinas Isvimed:**
304 239 3137**Sede Megacentro:**
Carrera 53 #47 - 22
Torre Pichincha - Piso 10 y 12**Sede Velódromo:**
Calle 47D #75 - 240**Servicios de Atención al Ciudadano:**
notificaciones@isvimed.gov.co
info@isvimed.gov.co**www.isvimed.gov.co**



	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
18.	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales (Representante legal)	CUMPLE Folios 125-126		
19.	Certificado de REDAM – Registro de deudores alimentarios morosos (Representante legal).	CUMPLE Folios 127-128		
20.	Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar (actualizados vigentes).	CUMPLE Folios 130-128		
21.	Paz y salvo Municipal industria y comercio.	CUMPLE Folios 131-132	.	
22.				El 07/04/2026 se entrega el documento





	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
	<p>Registro Único de Proponentes (RUP) expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p>	<p>CUMPLE Folios 133-266</p>		<p>por medio del cual se subsana el RUP el cual se encuentra en firme.</p>
<p>23.</p>	<p>Póliza de seriedad de la oferta y su constancia de pago.</p> <p>1. Expedición de la Garantía: Deberá ser expedida con fecha anterior o igual a la del cierre del proceso.</p> <p>2. Beneficiario de la Garantía: La garantía debe presentarse debidamente firmada por el representante</p>	<p>SE DEBE SUBSANAR Folios 267-268</p>	<p>Se debe aportar el Recibo de pago de la garantía, tal y como se solicita en la invitación en donde se indica "<i>Se deberá anexar a la póliza de seriedad, el recibo de pago de la prima.</i>"</p>	<p>El 19/03/2026 se entrega el documento por medio del cual se subsana lo indicado</p>





	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
	<p>legal del proponente, aportar su constancia de pago de la prima y establecer expresamente en la póliza o documento como beneficiarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso Proyecto Colinas de Occidente, identificado con NIT. 830.053.036-3 cuya vocera es La sociedad FIDUCIARIA CENTRAL S.A. • La sociedad FIDUCIARIA CENTRAL S.A., con NIT. 800.171.372-1 individualmente considerada. • El INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN ISVIMED, con NIT. 900.014.480-8. <p>3. Tomador y Afianzado: Deberá ser el proponente como tomador y</p>			





	ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
	<p>afianzado de la misma.</p> <p>4. Monto de la Garantía: El valor asegurado de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) sobre el presupuesto estimado en la invitación.</p> <p>5. Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario, como mínimo, la cual deberá cubrir desde la fecha y hora del cierre del presente proceso y hasta la aprobación de las garantías que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>6. Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad, el recibo de pago de la prima.</p>			
24.				





ITEM	Cumple/ No cumple/No aplica	Observación	Subsanación
DOCUMENTO DE CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	CUMPLE Folio 269 - 270		
VERIFICACIÓN			
CUMPLE			

CLASIFICACIÓN UNSPSC. El oferente podrá estar inscrito en alguno de los grupos que seguidamente se indican:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	MIEMBRO 1	MIEMBRO 2
					CIMENTACIONES Y ESTABILIZACIONES S.A.S.	LEYALI INGENIERIA SAS
81	10	17	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	X	X
81	11	15	811115	Consultoría		
80	10	16	801016	Gerencia de Proyectos	X	X
81	10	15	811015	Ingeniería Civil	X	X

* Se verifica la clasificación según el RUP aportado, sin embargo, se deberá verificar esta información, una vez se subsane lo indicado en relación con el RUP.



Línea de Atención al Ciudadano:
604 430 43 10 - ext: 180

Línea oficinas Isvimed:
304 239 3137



Sede Megacentro:
Carrera 53 #47 - 22
Torre Pichincha - Piso 10 y 12

Sede Velódromo:
Calle 47D #75 - 240



Servicios de Atención al Ciudadano:
notificaciones@isvimed.gov.co
info@isvimed.gov.co

www.isvimed.gov.co



1.1.2. CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

ORDEN	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
1	CONSORCIO INTER COLINAS	Se subsana lo indicado en los numerales anteriores, por consiguiente, el proponente cumple el componente jurídico.

1.2. REQUISITOS FINANCIEROS (2.21.2. Capacidad financiera)

De acuerdo con la invitación, los indicadores se verifican sobre los datos del RUP con corte a 2024.

En los casos en que dicho documento ya se encuentre renovado al año 2025 y EN FIRME, se procederá a evaluar los criterios conforme a dicho documento.

Índice de Liquidez \geq 1.3

La invitación manifiesta que en caso de consorcio o unión temporal se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula. Se tomará el IL de cada integrante del consorcio o unión temporal, y se multiplicará por el porcentaje de participación, el resultado de cada uno de ellos se sumará y el resultado final, debe cumplir con el indicador establecido en los pliegos de condiciones

- CIMESCOL S.A.S.: Registra un índice de 12.66
- LEYSLI INGENIERÍA S.A.S.: Registra un índice Indeterminado (debido a que sus pasivos corrientes son \$0).

Calculo: $(12,66 \times 50\%) + (\text{Indeterminado} \times 50\%)$

Solo el aporte de CIMESCOL (6,33) ya supera ampliamente el requisito de 1.3.

Resultado: El consorcio CUMPLE con este indicador al superar ampliamente el mínimo de 1.3.

Nivel de Endeudamiento \leq 70%

La invitación expresa que en caso de consorcio o unión temporal, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula. Se tomará el NE de cada integrante del consorcio o unión

temporal, y se multiplicará por el porcentaje de participación, el resultado de cada uno de ellos se sumará y el resultado final, debe cumplir con el indicador establecido en los pliegos de condiciones.

- LEYSLI INGENIERÍA S.A.S: Registra un endeudamiento de 0.01
- CIMESCOL S.A.S: Registra en su RUP un índice de endeudamiento de 0.78

Calculo:

$$\begin{aligned} & \bullet \quad \text{CIMESCOL:} \quad 0,78 \quad \times \quad 0,50 \quad = \quad 0,39 \\ & \bullet \quad \text{LeyAli:} \quad 0,01 \quad \times \quad 0,50 \quad = \quad 0,005 \\ & \bullet \quad \text{Neto Total Consorcio: } 0.39 + 0,005 = 0,395 \text{ (39,5\%)} \end{aligned}$$

Resultado: El consorcio CUMPLE con este indicador al no superar el máximo del 70%.

1.2.1. CONCLUSIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

La

ORDEN	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONSORCIO INTER COLINAS	CUMPLE

propuesta del Consorcio Inter Colinas es financieramente apta, ya que el cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento, calculados bajo la metodología que indica la invitación

1.3. REQUISITOS TÉCNICOS (Experiencia General. Numeral 3.3 invitación privada N. 02 de 2025).

La experiencia es el conocimiento del PROPONENTE derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto de la invitación. El cumplimiento de estos requisitos no otorga puntaje, pero si permite habilitar al PROPONENTE para participar en el proceso de selección.

a. REQUISITO NUMERAL 2.21.3 Para consorcio y uniones temporales u otra forma de asociación: Para el consorcio y uniones temporales u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia probable de acuerdo a su porcentaje de participación, acreditando en conjunto cinco (5) años en actividades referenciadas en el objeto de la presente invitación. Información que será tomada del Registro Único de Proponentes.



Línea de Atención al Ciudadano:
604 430 43 10 - ext: 180

Línea oficinas Isvimed:
304 239 3137



Sede Megacentro:
Carrera 53 #47 - 22
Torre Pichincha - Piso 10 y 12

Sede Velódromo:
Calle 47D #75 - 240



Servicios de Atención al Ciudadano:
notificaciones@isvimed.gov.co
info@isvimed.gov.co

www.isvimed.gov.co



Adicionalmente, el proponente deberá acreditar la ejecución de, al menos 22.500 m² de vivienda multifamiliar, mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos de interventoría.

ORDEN	PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA
1	<p>El proponente demuestra una experiencia superior a 5 años en actividades referenciadas en el objeto de la presente invitación.</p> <p>CIMENTACIONES Y ESTABILIZACIONES S.A.S. FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:07/09/2020</p> <p>LEYALI INGENIERIA SAS FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 30/04/2021</p> <p>En la propuesta se presentan 3 folios que suman 25.889,70 m².</p>	HABILITADO

PROPONENTE INTER COLINAS											
RUP	CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	VALOR CONTRATO SMMLV	VALOR CONTRATO	FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PARTICIPACIÓN %	PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁREA DEL PROYECTO (m2)	OBSERVACIONES
65	1.	Interventoría legal, técnica, ambiental, contable, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto girasoles del tambo etapa 1 en la caja, Antioquia.	CONSTRUCTORA CARDINAL S.A.S	57,91	\$ 134.359.868,00	12/02/2021	12/02/2023	100,00	2,0	14.020,70	Etapa 1. Se toma el 50% como participación del consorcio.
66	2.	Interventoría legal, técnica, ambiental, contable, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto girasoles del tambo etapa 2 en la caja, Antioquia.	CONSTRUCTORA CARDINAL S.A.S	39,94	\$ 103.842.395,00	12/02/2023	12/09/2024	100,00	1,6	25.837,90	Etapa 2. Se toma el 50% como participación del consorcio.
67	3.	Interventoría legal, técnica, ambiental, contable, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto girasoles del tambo etapa 3 en la caja, Antioquia.	CONSTRUCTORA CARDINAL S.A.S	21,17	\$ 55.049.133,00	12/09/2024	12/09/2025	100,00	1,0	11.920,80	Etapa 3. Se toma el 50% como participación del consorcio.
SUMATORIA									2,32	25.889,70	

a) REQUISITO NUMERAL 2.21.4. EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL

ITEM	EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL FASE PREOPERATIA
------	---



	CONSORCIO INTERCOLINAS
DIRECTOR DE OBRA: CARLOS ALBERTO GOMEZ RAMIREZ	CUMPLE Folios 55-63
INGENIERO ESTRUCTURAL: JUAN SEBASTIAN IDARRAGA AREIZA	CUMPLE Folios 65-76
GEOTECNISTA: CARLOS ALBERTO GOMEZ RAMIREZ	CUMPLE Folios 55-63
ARQUITECTO: ALVARO ROJAS VELASQUEZ	CUMPLE Folios 78-82
INGENIERO SANITARIO: GIOVANNI ESTEBAN ZAPATA ISAZA	CUMPLE Folios 84-93
INGENIERO ELECTRICISTA: CARLOS ALBERTO MONTOYA ORTIZ	CUMPLE Folios 95-99
INGENIERO AMBIENTAL: DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ GARRIDO	CUMPLE Folios 101-106

1.3.1. CONCLUSIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

ORDEN	PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA
1	El proponente demuestra una experiencia superior a 5 años en actividades referenciadas en el objeto de la presente invitación. En la propuesta se presentan 3 folios que suman 25.889,70 m ² .	HABILITADO
2	El proponente demuestra experiencia con lo profesionales de la fase preoperativa	HABILITADO

Línea de Atención al Ciudadano:
604 430 43 10 - ext: 180Línea oficinas Isvimed:
304 239 3137Sede Megacentro:
Carrera 53 #47 - 22
Torre Pichincha - Piso 10 y 12Sede Velódromo:
Calle 47D #75 - 240Servicios de Atención al Ciudadano:
notificaciones@isvimed.gov.co
info@isvimed.gov.cowww.isvimed.gov.co

1.4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se realizó evaluación de la experiencia específica del proponente según los siguientes criterios:

CRITERIO	REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO COMO HABILITANTE	CRITERIO QUE ASIGNA PUNTAJE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Experiencia específica del proponente MÁXIMO 40 PUNTOS.	Experiencia probable de cinco (05) años. Experiencia como mínimo en la ejecución de cinco (05) contratos en los cuales desarrolle la actividad requerida supervisión o interventoría de vivienda en altura, cuya sumatoria evidencie la ejecución de 22.500m2.	Si el proponente acredita que, al menos tres (03) de los contratos que aporte para acreditar experiencia, con el objeto indicado, correspondan a proyectos VIS o VIP, se le asignarán 20 puntos. Igualmente, si dentro de los cinco (5) contratos que aporte para acreditar la experiencia mínima, se encuentra que la ejecución fue superior a 22.500m2, se le asignarán por cada 4000m2 adicionales, 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos por este criterio.	0	El proponente no presenta evidencia en la experiencia relacionada de la interventoría de proyectos de vivienda de interés social (VIS) o interés prioritario (VIP)
Experiencia específica de los profesionales requeridos para la fase preoperativa- MÁXIMO 60 PUNTOS.				
a. Experiencia del Director – Máximo 15 puntos	Ing. Civil o arquitecto con 10 años de experiencia en Dirección y diseño de proyectos de vivienda con tipología multifamiliar en altura	Si dentro de los documentos aportados para acreditar la experiencia mínima se encuentra que, ésta corresponde a proyectos VIS o VIP, se le asignarán 5 puntos, por cada proyecto en el que haya participado con dicha tipología, hasta un máximo de 15 puntos.	0	El proponente no presenta evidencia en la experiencia relacionada de la interventoría de proyectos de vivienda de interés social (VIS) o interés prioritario (VIP)
b. Experiencia del Ingeniero estructural – Máximo 15 puntos	Ingeniero civil con 5 años de experiencia en Diseño estructural de proyectos de vivienda con tipología multifamiliar en altura	Si dentro de los documentos aportados para acreditar la experiencia mínima se encuentra que, ésta corresponde a proyectos VIS o VIP, se le asignarán 5 puntos, por cada proyecto en el que haya participado con dicha tipología, hasta un máximo de 15 puntos.	0	El proponente no presenta evidencia en la experiencia relacionada de la interventoría de proyectos de vivienda de interés social (VIS) o interés prioritario (VIP)





c. Experiencia del Ingeniero geotecnista – Máximo 15 puntos	Geólogo o Ingeniero civil con 5 años de experiencia en Estudios geológicos y de suelos	Si dentro de los documentos aportados para acreditar la experiencia mínima se encuentra que, ésta corresponde a proyectos VIS o VIP, se le asignarán 5 puntos, por cada proyecto en el que haya participado con dicha tipología, hasta un máximo de 15 puntos.	0	El proponente no presenta evidencia en la experiencia relacionada de la interventoría de proyectos de vivienda de interés social (VIS) o interés prioritario (VIP)
d. Experiencia del Arquitecto – Máximo 15 puntos	Arquitecto con 5 años de experiencia en Diseños urbanísticos y arquitectónicos en proyectos inmobiliarios con tipología multifamiliar	Si dentro de los documentos aportados para acreditar la experiencia mínima se encuentra que, ésta corresponde a proyectos VIS o VIP, se le asignarán 5 puntos, por cada proyecto en el que haya participado con dicha tipología, hasta un máximo de 15 puntos.	0	El proponente no presenta evidencia en la experiencia relacionada de la interventoría de proyectos de vivienda de interés social (VIS) o interés prioritario (VIP)

Según la Adenda Nro. 3. Serán causales de rechazo de la propuesta

1.5 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

- “- Cuando EL PROPONENTE en su propuesta económica reduzca cualquiera de los ítems que hagan parte de la oferta económica, en más del 3% del referido valor en el presupuesto

Oficial.

- Cuando EL PROPONENTE en su propuesta económica supere en cualquiera de los ítems que hagan parte de la oferta económica, el valor en el presupuesto oficial”.

Se realiza evaluación de la propuesta económica, encontrando lo siguiente

RUBRO	VALOR A EVALUAR	VALOR PROPUESTO	CUMPLE/NO CUMPLE
INTERVENTORIA ETAPA PRE OPERATIVA	\$ 325.939.769	\$ 325.939.769	CUMPLE
INTERVENTORIA ETAPA OPERATIVA	\$ 1.169.298.232	\$ 1.169.298.232	CUMPLE
SUPERVISION TECNICA INDEPENDIENTE	\$ 84.301.972	\$ 84.301.972	CUMPLE
TOTAL	\$ 1.579.539.972	\$ 1.579.539.972	CUMPLE








2. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la respectiva evaluación del proceso conforme se ha expuesto en los anteriores numerales, se encuentra que:

El proponente Consorcio Inter Colinas **CUMPLE** con los criterios habilitantes ocasionando que se habilite la propuesta.

En tal sentido, se otorga plazo hasta el 14 de abril de 2026. Para presentar las objeciones al informe final de evaluación, recibe en Sede FIDUCIARIA CENTRAL S.A ubicada en la Carrera 43C # 7D – 09 Correo electrónico natalia.botero@fiducentral.com y juan.pardo@fiducentral.com con copia a procesos.fiducias@isvimed.gov.co

Para constancia se firma el día 08 de abril de 2026,

Aprueban:
 PIEDAD DEL PILAR ARAGON MEDINA Subdirector de Planeación (E)
 KARINA ANGELA URZOLA ROMERO Subdirector Jurídico (E)
 MARISOL GARCÍA OSPINA Subdirectora Administrativa y Financiera



Línea de Atención al Ciudadano:
604 430 43 10 - ext: 180

Línea oficinas Isvimed:
304 239 3137



Sede Megacentro:
Carrera 53 #47 - 22
Torre Pichincha - Piso 10 y 12

Sede Velódromo:
Calle 47D #75 - 240



Servicios de Atención al Ciudadano:
notificaciones@isvimed.gov.co
info@isvimed.gov.co

www.isvimed.gov.co

**Revisó y Proyectoó:**

CAMILO ERNESTO GUTIÉRREZ PARRA
Abogado, Subdirección Jurídica

ESTEBAN GARCÍA GAVIRIA -
Abogado, Subdirección Jurídica

NATALIA MEJÍA BEDOYA
Ingeniera, Subdirección de Planeación

JORGE ANDRES LONDOÑO MORENO -
Financiero, Subdirección administrativa y financiera



Línea de Atención al Ciudadano:
604 430 43 10 - ext: 180

Línea oficinas Isvimed:
304 239 3137



Sede Megacentro:
Carrera 53 #47 - 22
Torre Pichincha - Piso 10 y 12

Sede Velódromo:
Calle 47D #75 - 240



Servicios de Atención al Ciudadano:
notificaciones@isvimed.gov.co
info@isvimed.gov.co

www.isvimed.gov.co

